

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuya conducta se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o

fracción ..... 0,50 pesetas.

Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes; y a tal efecto se señala el día 5 de Enero del año próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que tendrá lugar en el sitio de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes; pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse los días 2, 3 y 4 de Enero, de las ocho a las catorce, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el Cerro de la Plata.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.

El Gobernador,  
Alejandro Rosselló.

(Núm. 4.779.)

## Diputación provincial

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 14 de Octubre actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Diciembre de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gober-

nador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de carbón de cok que se considera necesario para el Hospicio provincial, hasta 31 de Diciembre de 1917, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio o tipo del quintal métrico de carbón de cok será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de catorce pesetas ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional, reintegrado con el timbre provincial correspondiente, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de cuatrocientas veinte pesetas en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los inte-

resados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.

El Oficial del Negociado,  
F Esteban Díez.

### Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de carbón de cok que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1917 para el consumo en el Hospicio provincial, se comprometo a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de ..... (expresado en letra) el quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente).

Conforme:  
El Presidente,  
A. Díaz Agero.

El Diputado-Secretario,  
P. de Bergiá.

(E.—525.)

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 14 de Octubre actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Diciembre de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de patatas que se considera necesario para el Hospicio provincial, hasta 31 de Diciembre de 1917, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corpo-

ración, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio o tipo del quintal métrico de patatas será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de diez y seis pesetas ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional, reintegrado con el timbre provincial correspondiente, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de novecientos diez y seis pesetas en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, Derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos estableci-



dos o que se establecieron en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, catorce de Octubre de mil novecientos diez y seis.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de patatas que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1917 para el consumo en el Hospicio provincial, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de ..... (expresado en letra) el quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,  
P. de Bergia.

(E.—518.)

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 14 de Octubre actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Diciembre de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de arroz que se considera necesario para el Hospicio provincial hasta 31 de Diciembre de 1917, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio o tipo del kilogramo de arroz será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de sesenta céntimos de peseta ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional, reintegrado con el timbre provincial correspondiente, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de cuatrocientas sesenta y ocho pesetas y sesenta y seis céntimos, en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieron en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de arroz que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1917 para el consumo en el Hospicio provincial, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de ..... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,  
P. de Bergia.

(E.—521.)

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 14 de Octubre actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Diciembre de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de café que se considera necesario para el Hospicio provincial, hasta 31 de Diciembre de 1917, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio o tipo del kilogramo de café será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provi-

sional, reintegrado con el timbre provincial correspondiente, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de doscientas noventa y siete pesetas y once céntimos, en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieron en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de café que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1917, para el consumo en el Hospicio provincial, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de ..... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,  
P. de Bergia.

(E.—523.)

**Ayuntamientos**

**TORREJON DE ARDOZ**

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa el pliego de condiciones y tarifas para la subasta de los arbitrios de Pesas y Medidas y de Puestos públicos en calles y plazas durante el año de

1917 quedan de manifiesto al público por término de diez días, contados desde el de la fecha, en la Secretaría de dicha Corporación para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Torrejón de Ardoz, 18 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Adolfo Fernández.

(Núm. 4.785.)

(E.—566.)

**TORRES**

El día tres del próximo Diciembre, en su hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio durante el año de 1917, bajo el tipo de tres mil ocho pesetas, y con las condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde hoy hasta el momento de la subasta.

Torres, 20 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Juan López Soldado.

(Núm. 4.814.)

(E.—563.)

**BUSTARVIEJO**

Por haber sido encontrada desmanada en un prado de un vecino de esta Villa el día 16 del actual, se halla depositada en esta Alcaldía, y a disposición de quien justifique su propiedad, previo pago de daños y gastos causados, una res vacuna, como de diez a doce años, pelo negro y una randa parda por el lomo, cornadura algo abierta, cortada por la punta la oreja izquierda, con hierro en la nalga izquierda y pelo un poco blanco en la frente.

Lo que se hace público por término de quince días, por el presente edicto.

Bustarviejo, a 17 de Noviembre de 1916.

El Alcalde Primer Teniente,  
Agustín García.

(Núm. 4.783.)

(E.—565.)

**COMENAR DE OREJA**

Según lo acordado por este Ayuntamiento, las subastas para el arriendo de los arbitrios que a continuación se expresan tendrán lugar en los días y horas siguientes:

*Arbitrios.—Tipo (pesetas).*

Matadero público, 1.º Diciembre, a las 11.—5.000.

Puestos públicos, 1.º ídem íd., a las 12.—3.000.

Medidas de sólidos, 20 ídem íd., a las 11.—8.000.

Medidas de líquidos, 20 ídem íd., a las 12.—6.000.

Los respectivos pliegos de condiciones están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo.

Colmenar de Oreja, 19 de Noviembre de 1916.

El Secretario,  
Angel Seva.

(Núm. 4.813.)

(E.—562.)

**NAVALCARNERO**

Se sacan a pública subasta los arbitrios municipales para el año próximo venidero de 1917, que a continuación se expresan con los tipos señalados a cada uno:

*Pesetas:*

Pesas y medidas de la romana de uso obligatorio, tres mil pesetas. 3.000

Puestos públicos, dos mil ochocientas pesetas. . . . . 2.800

Degüello de reses en la Casa Matadero público, dos mil setecientas pesetas. . . . . 2.700



Medida de granos y peso de garbanzos, de uso obligatorio, diez mil pesetas. . . . . 10.000  
 Medida de vino, vinagre y aguardiente, de uso obligatorio, veinticinco mil pesetas. . . . . 25.000  
 Las subastas tendrán lugar: las de los artillos de pesos y medidas de la romana, puestos públicos y degüello de reses en la Casa Matadero público, en esta Casa Consistorial, el día 30 del mes actual, y hora de las doce de la mañana; y las de los artillos de medida de granos y peso de garbanzos y medida de vino, vinagre y aguardiente, también en esta Casa Consistorial, el día 19 de Diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana.  
 Las proposiciones se harán en un pliego de papel sellado de una peseta, con sujeción a lo preceptuado en la instrucción de 4 de Enero de 1905; debiendo hacerlo en pliego cerrado y acompañando el resguardo del cinco por ciento del tipo señalado, que deberá consignar en esta Depositaria municipal.  
 Navalcarnero, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis.  
 El Alcalde,  
 Juan Carcia.  
 (Núm. 4.812.) (E.—681.)

VALDEMORO

El día cinco de Diciembre próximo, de once a once y media y de once y media a doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los artillos municipales de pesas y medidas de uso obligatorio y de puestos públicos de renta, para el próximo año 1917, por el sistema de pliegos cerrados, en los tipos y bajo la forma y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en la Secretaría municipal.  
 Valdemoro, diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y seis.  
 El Alcalde,  
 Cayetano Ontiveros.  
 (Núm. 4.784.) (E.—564.)

Audiencia de Madrid

Cargos de Justicia municipal declarados vacantes por la Sala de gobierno de esta Audiencia territorial.  
 Madrid (Capital).  
 Distrito del Centro, Juez municipal sustituto.  
 Distrito de la Inclusa, Juez municipal sustituto.  
 Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los que se consideren con aptitud para desempeñar los expresados cargos puedan presentar sus respectivas instancias, con los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, en los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, 10 de Noviembre de 1916.  
 V.º B.º  
 El Presidente,  
 Ortega Morejón.  
 El Secretario de gobierno,  
 José Molina y Candelero.  
 (Núm. 4.633.)

Por mandato de la Sección tercera de esta Audiencia provincial se cita por segunda vez a Juan Alvarez Marco, cuyo domicilio se ignora, para que el día 18 del actual, y hora de la una de su tarde, comparezca ante dicho Tribunal, con objeto de notificarle en for-

ma el auto fecha 6 de Mayo último, que suspendió por el plazo de tres años la condena de tres meses y once días de arresto mayor que se le impuso en causa sobre lesiones por imprudencia; bajo apercibimiento de lo que proceda, en otro caso.  
 Madrid, 6 de Noviembre de 1916.  
 El Oficial de Sala,  
 Andrés Isidro Aguilar.  
 (Núm. 4.521.) (B.—2.402.)

Lozano Galán (Francisco), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Lcdo. Don Ramón A. Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Sancho Lisardo Bermúdez, por amenazas.  
 Madrid, 27 de Octubre de 1916.  
 El Oficial de Sala,  
 Francisco Sánchez.  
 (Núm. 4.335.) (B.—2.313.)

Hernando Guajardo (Carmen), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de Noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Lcdo. Don Ramón A. Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Sancho Lisardo Bermúdez, por amenazas.  
 Madrid, 27 de Octubre de 1916.  
 El Oficial de Sala,  
 Francisco Sánchez.  
 (Núm. 4.336.) (B.—2.314.)

Marcos Medrano (Angel), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de Noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Lcdo. Don Ramón A. Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Sancho Lisardo Bermúdez, por amenazas.  
 Madrid, 27 de Octubre de 1916.  
 El Oficial de Sala,  
 Francisco Sánchez.  
 (Núm. 4.337.) (B.—2.315.)

González Lozano (Eugenio), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de Noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado Don Ramón A. Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Sancho Lisardo Bermúdez, por amenazas.  
 Madrid, 27 de Octubre de 1916.  
 El Oficial de Sala,  
 Francisco Sánchez.  
 (Núm. 4.338.) (B.—2.316.)

Por el presente se cita a Benito Orden Vera, María Blanca Gendir, Mauricio Deys, Sabina Andreu, Teresa Olmedilla, Antonio Rodríguez Fernández, Feliciano Galán Díaz, Juan Díaz Valero, Celso P. Ilón Villavicencio y Ventura Poor, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan el día primero de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, ante la Sección tercera de esta Audiencia, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, número dos, a declarar como testigos en la causa seguida contra

Francisco Riego Sánchez, por el delito de daños.  
 Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de Octubre de 1916.  
 El Oficial de Sala,  
 José Aparici.  
 (Núm. 4.339.) (B.—2.317.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

COLMENAR VIEJO  
 Don Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.  
 Hago saber: Que Don Enrique Altozano Rivero, mayor de edad, viudo de Tiburcia González y González, hijo legítimo de Manuel y de Cándida, labrador, natural y vecino de Miraflores de la Sierra, falleció en dicho pueblo el veintiuno de Octubre último, bajo testamento que otorgó el treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, en el que instituyó única heredera a su mujer, la Doña Tiburcia, cuya institución quedó sin efecto por fallecer la heredera antes que el testador, abriéndose la sucesión legítima y reclamando dicha herencia Nicasia y Manuel Altozano Rivero, hermanos de padre del causante.  
 Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a catorce de Noviembre de mil novecientos diez y seis.  
 Acacio Charrín y Martín-Veña.  
 Diego Sánchez.  
 (A.—687.)

MALAGA

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en causa que se sigue con el núm. 336 del año 1916 sobre suicidio de Don Antonio Ramón Tribaldos y Tribaldos, se cita a la viuda del finado, Doña Concepción Sáenz, que se dice reside en Madrid, con el fin de hacerle de dicho sumario el apercibimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa-Ayuntamiento de esta capital; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
 Málaga, a 6 de Noviembre de 1916.  
 Francisco Jiménez.

El Secretario judicial,  
 Juan de los Ríos.  
 (Núm. 4.522.) (B.—2.403.)

CENTRO

Artiaga Herrero (Basilio), natural de Aragonés (Segovia), de estado soltero, profesión del Comercio, de cuarenta años, hijo de Juan Pedro y Dorotea, domiciliado en la calle de Jacometrezo, núm. 57, principal, procesado por desobediencia en causa núm. 1.023 del 915, comparecerá en térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.  
 Madrid, 20 de Noviembre de 1916.  
 Enrique Robles.  
 El Secretario,  
 Lcdo. Rafael L. de Pando.  
 (B.—2.453.)

Artiaga Herrero (Basilio), natural de Aragonés (Segovia), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Juan Pedro y Dorotea, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 57, principal, procesado por desobediencia en causa núm. 1.024 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.  
 Madrid, 20 de Noviembre de 1916.  
 Enrique Robles.  
 El Secretario,  
 Lcdo. Rafael L. de Pando.  
 (B.—2.454.)

Colmenero Mira (María), de estado viuda, profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Silva, 10, tercero derecha, procesada por hurto en causa bajo el número 988 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Ferrer, a fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.  
 Madrid, 20 de Noviembre de 1916.  
 Enrique Robles.  
 El Secretario,  
 P. D.,  
 José Medina.  
 (B.—2.455.)

Rodríguez Puertas (Luis), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y siete años de edad, hijo de Luis y de Carmen, de estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, 12, bajo, procesado por hurto en causa núm. 889 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Ferrer, a fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.  
 Madrid, 21 de Noviembre de 1916.  
 Enrique Robles.  
 El Secretario,  
 P. D.,  
 José Medina.  
 (B.—2.456.)

Ciria Martínez (Gabriel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Juan y María, sin domicilio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.  
 Madrid, 21 de Noviembre de 1916.  
 Enrique Robles.  
 El Secretario,  
 Lcdo. Rafael L. de Pando.  
 (B.—2.457.)

HOSPITAL

Esclapé de las Heras (Jacinto), natural de Madrid, de estado casado, profesión corredor, de treinta y uno a treinta y dos años, hijo de José y Bernarda, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por esta-



fa de 500 sacos de envase, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 22 de Noviembre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—2.458.)

**PALACIO**

Izquierdo Quizás (Deogracias), que también usa el nombre de Ramón del Campo Izquierdo, domiciliado últimamente en la plaza del Alamillo, núm. 4, segundo número 5, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 17 de Noviembre de 1916.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 4.808)

(B.—2.479.)

**CORDOBA**

García García (Mariano), de cincuenta y cuatro años, casado, jornalero, vecino de Alcalá de Henares, en donde ha estado domiciliado últimamente, procesado en sumario que se le sigue por esta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número.

Córdoba, 17 de Noviembre de 1916.

Angel Avila.

(Núm. 4.831.)

(B.—2.485.)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Esteban Plaza Rincón (a) «Chirri», de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Domingo y Angela, natural de Bustarviejo y domiciliado en Fuencarral, en el tejear que llaman del Carbonero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, en el sumario que se le sigue con el número once del corriente año por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz y boca regular, color sano, viste chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de pana negra, todo muy usado, botas negras y gorra de visera, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 7 de Noviembre de 1916.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 4.534.)

(B.—2.406.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.778 de orden del año actual, por lesiones, contra Ambrosia Espino Sanz, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 24 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.318.)

(B.—2.304.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.843 de orden del año actual, por lesiones, contra Julia López Ramírez, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Eduardo Roldán y Don Angel Sánchez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.312.)

(B.—2.298.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.946 de orden del año actual, por lesiones, contra María de la Peña Díez, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente,

en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Eduardo Roldán y Don Angel Sánchez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.316.)

(B.—2.302.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.892 de orden del año actual, por lesiones, contra Enrique Martorell, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.309.)

(B.—2.295.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Andrés García López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el 20 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 1.249 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que ha a lugar.

Madrid, 20 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 4.281.)

(B.—2.267.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Sáinz Mendoza, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.157 de 1916; bajo apercibi-

miento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 4.292.)

(B.—2.278.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Quesada Galiano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.067 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 4.294.)

(B.—2.280.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Algarra Rodríguez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.049 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 4.373.)

(B.—2.332.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Alvarez Fuertes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado en término de segundo día, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas señalado con el número 1.134 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 4.374.)

(B.—2.333.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Ruiz Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 24 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas, señalado con el núm. 1.302 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 4.257.)

(B.—2.423.)